

Proceso: IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD Y LA MATERNIDAD
Demandante: SANDRA PATRICIA CAMPOS MAHECHA
Demandado: NYDIA YOLIMA MUETE MORALES
Radicado: 500013110002-2019-00149-00
CGP:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 20 de mayo de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificado por conducta concluyente de la admisión de la demanda al demandado FELIX PICO POVEDA, quien allego escrito radicado el día 13 de mayo del 2019, en el que hace referencia a este proceso.

Se tiene por notificada de la demanda a la señora Defensora de Familia.

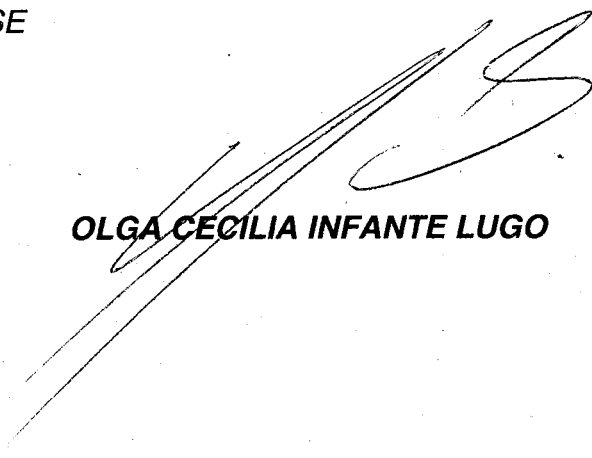
Se tiene por notificada de la admisión de la demanda a la señora Procuradora de Familia, cuyo concepto se tendrá en cuenta en su momento oportuno.

Se tiene por agregada la copia cotejada de la boleta de citación para notificación personal a la demandada NYDIA YOLIMA MUETE MORALES y la respectiva constancia de recibido expedidas por la empresa de correos.

Continúese con el trámite de notificación de la demanda a la señora NYDIA YOLIMA MUETE MORALES.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO